

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9654

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 24 y 25 Octubre de 1928*)

MINISTERIO DE TRABAJO
COMERCIO E INDUSTRIAREAL ORDEN
Núm. 1001

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites preceptuados para la elección de los Comités paritarios del grupo 24, del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional que a continuación se expresan, y oída la Comisión interina de Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que las elecciones de los Vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia se verifiquen el día 4 de noviembre próximo, en la forma que a continuación se señala, ajustándose a las normas siguientes:

En Baleares se constituirá un Comité interlocal provincial de peluquería, con residencia en Palma de Mallorca, compuesto de cinco Vocales patronos y cinco obreros como propietarios, e igual número de suplentes.

Segundo. Las Asociaciones patronales con derecho a intervenir en la elección son las siguientes:

Sociedad de patronos barberos de Palma de Mallorca (Baleares), con 223 obreros empleados.

Tercero. Las Sociedades obreras con derecho a intervenir en las elecciones son las siguientes:

Sociedad de Oficiales barberos de Palma de Mallorca (Baleares), con 69 socios.

Cuarto. No podrán votar más que los socios de las entidades enumeradas correspondientes a los oficios o especialidades de oficios a que se refiere el Comité.

Quinto. Las Sociedades obreras para efectuar su elección se sujetarán a lo dispuesto en las reglas cuarta y quinta del Real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, y las patronales a lo dispuesto en las reglas cuarta y sexta del citado Real decreto.

Sexto. Los escrutinios de cada elección de verificarán en las Delegaciones regionales del Trabajo, bajo la presidencia del Delegado en las localidades en que ésta exista, o en las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, bajo la presidencia del Alcalde en todas las demás, el jueves 18 de noviembre próximo a la hora que por las Delegaciones o Presidentes de las Delegaciones se señalen, debiendo las entidades obreras, en el momento del escrutinio presentar, aparte de las actas de los que hayan intervenido en la elección, documentos que serán au-

torizados por el Presidente y Secretario de la entidad.

Los de Madrid se verificarán el mismo día, a las doce de la mañana, en el Ministerio de Trabajo.

Séptimo. Donde no existan Asociaciones patronales ni obreras, la elección de la representación de la clase correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto en la regla octava del artículo 12 del Real decreto-ley de Organización corporativa nacional.

Octavo. Dentro del plazo señalado para las elecciones se abre uno de ocho días, a partir de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, para que pueda reclamarse tanto sobre el número de socios con que figuran inscritas las diversas Asociaciones como sobre la inscripción de las que tengan derecho, con arreglo al mencionado Real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, con exclusión de las que estando inscritas hayan perdido su existencia legal.

Noveno. Por los Gobernadores civiles de las provincias respectivas se dispondrá la inmediata publicación de esta disposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1928.

AUNOS

Señor Jefe del Servicio general de Corporaciones y Gobernadores de las provincias expresadas.

(*Gaceta 24 octubre de 1928*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2390

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Habiéndose extraviado la acción del Teatro principal n.º 8 Serie 2.ª, registrada a favor de D.^a Maria Vandellós Solá, esta Comisión a instancia de dicha señora ha acordado que se instruya el oportuno expediente de extraviado del expresado título, a fin de que en vista de su resultado pueda declararse si procede la caducidad del título primitivo y acordar que se expida un duplicado del mismo a nombre de la referida señora.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que en el caso de que alguna persona tenga en su poder la acción extraviada, o se crea con derecho a poseerla, se presente a decirlo en la Secretaría de la Diputación provincial dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, en la inteligencia de que después de transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamación alguna se declarará caducado el referido documento y sin ningún valor ni efecto, y se expedirá el correspondiente duplicado a favor de la citada D.^a Maria Vandellós y Solá.

Palma a 20 de octubre de 1928.—El Presidente, José Morell.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 2391

ADMINISTRACION

DE RENTAS PUBLICAS DE BALEARES

ANUNCIO.—Se pone en conocimiento de los industriales agremiados que en la Administración de Rentas públicas de esta provincia están de manifiesto durante quince días laborables y horas de once a una, los repartos provisionales para que puedan examinarlos y formular contra ellos las reclamaciones que estimen procedentes, en las oportunas Juntas de agravios que se señalarán previamente.

Palma 22 de octubre de 1928.—El Administrador de Rentas, Emilio Tortosa Andrés.

**

Núm. 2311

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

La matrícula de la contribución industrial de esta población, formada para el próximo venidero ejercicio de 1929, se hallará expuesta al público para efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Corporación, durante diez días hábiles contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera 18 de octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

**

Núm. 2380

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares, ambos de este término municipal formados para el próximo venidero ejercicio de 1929, estarán expuestos al público para efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera 22 de octubre 1928.—El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Bauzá.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

**

Núm. 2312

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobratorias del Registro Fiscal de edificios y solares para el próximo año de 1929 estarán expuestas al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a su inserción en el B. O. de esta provincia y a efectos de reclamación.

Búger 18 octubre de 1928.—El Alcalde, Jaime Pons.

**

Formada la Matrícula Industrial de esta villa para el año 1929 estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días a contar desde el siguiente a su inserción en el B. O. de la provincia y a efectos de reclamación.

Búger 18 octubre de 1928.—El Alcalde, Jaime Pons.

**

Núm. 2316

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Confecionado el padrón del impuesto

establecido sobre Rodaje y Casinos y Círculos de recreo para el actual ejercicio de 1928 permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas, las reclamaciones que se presenten, pasado el cual ninguna será atendida.

Porreras a 18 de octubre de 1928.—El Alcalde, Jaime Vaquer.

**

Núm. 2324

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Porreras a 19 de octubre de 1928.—El Alcalde, Jaime Vaquer.

**

Núm. 2394

Formada la Matrícula industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1929, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Porreras 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, Jaime Vaquer.

**

Núm. 2317

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado por esta Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con las certificaciones y documentos a que se refiere el art.º 296 del Estatuto municipal, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Marratxi 17 de octubre de 1928.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

**

Núm. 2373

En sesión del día de ayer, acordó este Ayuntamiento pleno contratar por medio de subasta pública, con sujeción a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en la Secretaría del mismo, la construcción de los siguientes grupos escolares:

Una escuela de niños y una de niñas en el barrio Pont d'Inca.

Una escuela de niños y una de niñas en el Plá de na Tesa, y

Una escuela de niños en La Cabaneta. Lo que se anuncia, a efectos de reclamación, por término de diez días hábiles, en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el referido acuerdo y documentos expresados las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente terminado dicho plazo.

Marratxi 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

**

Núm. 2323

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Terminado el repartimiento de la contribución Territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa y su término municipal, para el próximo ejercicio de 1929, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamación.

Bañalbufar a 17 de octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Alberti.

**

Formado el apéndice para el año 1929 al Padrón de edificios y solares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamación.

Lo que hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar. Bañalbufar a 17 de octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Alberti.

**

Formada la Matricula industrial de este pueblo para el año de 1929, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Bañalbufar a 17 de octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Alberti.

**

Núm. 2326

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929 permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante los cuales y ocho días más podrá todo habitante del término formular contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Ibiza 25 de septiembre de 1928.—El Alcalde, E. Bonet.

**

Núm. 2337

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado por la Comisión municipal permanente un proyecto de Presupuesto extraordinario para la amortización total del empréstito en circulación mediante la contratación de un préstamo por cuarenta años con el Banco de Crédito local, estará dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. durante los cuales y los ocho días siguientes podrán presentarse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Lluchmayor 17 octubre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Miguel Mataró.

**

Núm. 2328

Formado un proyecto para la urbanización de la Plaza Mayor como complementario del de reforma de su alineación, estará expuesto al público en la Secretaría durante treinta días a partir del que se publique este anuncio en el B. O. a efectos de reclamación.

Lluchmayor 18 octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Mataró.

**

Núm. 2384

Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año 1929, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del 25 del corriente, a efectos de reclamación.

Lo que se hace público para conoci-

miento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Lluchmayor 20 octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Mataró.

**

Núm. 2336

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas para la venta mediante subasta pública de los Montes de su propiedad, denominados «Clot de se Grave», «Nuestra señora de Consolación o Clot de Serjile», Serra de se Atalaya», «Porto Petro al Calo den Brujit», «Fons de Nalis o Fons Radone al Torrent den Vallana», Torrent den Vallana a la Pleta den Carles», «Pleta den Carles a Son Moro», Pleta Nova o den Rey», «Costa de na Beu», «Cap des Moro», «Torre den Beu», «Torre Nova», «Comuna del Llombars», «Marineta del Llombars» y «Marina Gran», se anuncia que dicho pliego estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Santañy 1.º de octubre de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.—P. A. de L. P.—El Secretario, Juan Verger.

**

Núm. 2350

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Santañy a 19 de octubre de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.

**

Núm. 2377

Formada la Matricula Industrial de este término y del de Ses Salines correspondientes al próximo año de 1929, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de diez días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santañy 23 de octubre de 1928.—El Alcalde, L. Bonet.

**

Núm. 2338

AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 11 corriente, el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes, ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia con arreglo al artículo 301 del Estatuto Municipal modificado por R. D. de fecha 5 de enero de 1926.

Santa Eulalia del Rio 16 de octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Juan.

**

Núm. 2339

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formada la matricula industrial de esta localidad para el año 1929, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 19 de octubre de 1928.—El Alcalde, J. Tous.

**

Núm. 2383

Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1929, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 23 de octubre de 1928.—El Alcalde, J. Tous.

**

Núm. 2346

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formado el reparto de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria, para el próximo año de 1929, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días que empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Igualmente queda expuesto al público por igual plazo en esta Secretaría el apéndice al padrón de Edificios y Solares para 1929.

La Puebla 19 de octubre 1928.—El Alcalde, Miguel Crespi.—El Secretario, Gabriel Comas.

**

Núm. 2340

Formada la Matricula industrial de esta villa para el ejercicio de 1929, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en B. O. de la provincia.

La Puebla 18 de octubre 1928.—El Alcalde, Miguel Crespi.—El Secretario, Gabriel Comas.

**

Núm. 2341

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Confeccionada la matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Felanitx a 20 de octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Bordoy.

**

Núm. 2369

D. Miguel Bordoy Oliver, Alcalde accidental de esta M. L. ciudad de Felanitx.

Hago saber: Que formado el apéndice para el año 1929 al padrón de edificios y solares, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar del veinticuatro del corriente mes a efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Felanitx 22 octubre 1928.—Miguel Bordoy.—Mateo Rossello, Secretario.

**

Núm. 2342

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Formada la Matricula industrial de este pueblo para el próximo año de 1929, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. y transcurrido que sea el referido plazo, ninguna será atendida.

Andraitx a 19 de octubre 1928.—El Alcalde, Jaime Tortella.—El Secretario, Jaime Porcel.

**

Núm. 2343

AYUNT.º DE ANTONIO ABAD

Confeccionada la Matricula de industrial y de comercio de este término municipal para el año 1929, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de su examen y reclamación.

San Antonio Abad 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Prats.

**

Núm. 2359

La Comisión permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó anunciar concurso para la provisión en propiedad, por nueva creación, de la plaza de Practicante titular de este Municipio con arreglo a las siguientes bases:

1.º El concurso quedará abierto por plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

2.º Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

a) Ser español, mayor de edad, gozar de buena conducta y carecer de antecedentes penales.

b) La calidad de Practicante, con título expedido por el Centro correspondiente.

3.º La dotación asignada al cargo asciende a la cantidad de cuatrocientas pesetas anuales, con la condición de residir en esta Villa.

4.º Además, de las funciones propias de su cargo servirá de auxiliar al Inspector municipal de Sanidad de esta Villa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de Sanidad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación.

San Antonio Abad 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Prats.

**

Núm. 2344

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Confeccionada la Matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

San Juan Bautista a 14 de octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Tur.

**

Núm. 2347

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formada la Matricula industrial de este término municipal para el próximo año de 1929, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante diez días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 19 de octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Monjo.

**

Formado el repartimiento de la contribución Territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1929, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamación, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Margarita 19 de octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Monjo.

**

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 19 de octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Monjo.

**

Núm. 2348

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Formado por la Comisión municipal permanente y Junta Pericial de este pueblo, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, el apéndice y lista cobratoria al Padrón de edificios y solares de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1928, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent 19 octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Crespi.

**

Núm. 2349

Don Lorenzo Villalonga de Febrer, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Alayor de Menorca.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del Repartimiento General de Utilidades, formado con arreglo al Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, en sus partes Personal y Real, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, tendrá lugar en esta población durante los días 10 al 30 de noviembre próximo de 9 a 12 de la mañana en la oficina de recaudación establecida en estas Casas Consistoriales.

Los contribuyentes, vecinos o forasteros que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas dentro del plazo que queda se-

ñalado, se les considerará morosos y se decretará contra ellos el apremio reglamentario, por cuyo período de recaudación se señalan los días 27, 28 y 29 de diciembre próximo venidero.

Alayor 13 de octubre de 1928.—El Alcalde, L. Villalonga.

Núm. 2356

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

PRESUPUESTOS.—Formado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1929 y aprobado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de este mismo día, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezarán a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Dentro del expresado plazo y los ocho días siguientes, podrá formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se crean convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Alayor 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, P. I., Juan de Salort.

Núm. 2357

Confecionada la Matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Alayor a 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, P. I., Juan de Salort.

Formados los Repartimientos de la Contribución Territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este Distrito Municipal, para el próximo año económico de 1929, están de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo, ninguna será admitida.

Alayor a 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, P. I., Juan de Salort.

Núm. 2354

Termidados los repartos de la Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y apéndices de Urbana de este pueblo para el servicio del año 1929 estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de ocho días hábiles a contar del que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las que tuvieren por conveniente precisamente dentro el citado plazo.

Estellenchs 21 octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Martorell.—P. O. de la J. P., Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 2374

Formada la Matrícula industrial y de comercio de este pueblo correspondiente al año 1929, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O.

Estellenchs 22 octubre 1928.—El Alcalde, Antonio Martorell.

Núm. 2365

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como correspondda con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Lloseta 22 octubre 1928.—El Alcalde, Bernardo Negre.—P. A. del A. P.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 2366

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Deya a 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, José Salas.

Núm. 2367

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Calviá a 20 de octubre de 1928.—El Alcalde, Bartolomé Quetglas.

Núm. 2370

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas formadas para la percepción de las exacciones locales, arbitrios y recargos municipales y derechos y tasas sobre prestación de servicios públicos que se consignan en el presupuesto ordinario formado para el próximo año 1929, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de quince días, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Calviá 22 octubre 1928.—El Alcalde, Bartolomé Quetglas.

Núm. 2371

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado D. Damián Ozonas Pastor el correspondiente permiso para instalar un electro-motor marca Bloch, de 1/8 de H. P. en la casa n.º 10 de la calle de la Victoria, para usos domésticos, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 del actual, resolvió someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 20 de octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Castañer.—P. A. de la C. P.—Guillermo Marqués.

Núm. 2375

AYUNTAMIENTO DE LLORET

DE VISTA ALEGRE

Confecionada la Matrícula industrial y de comercio para el presupuesto de 1929, con arreglo a las disposiciones del R. D. de 11 de mayo de 1926 y disposiciones complementarias; permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, por término de diez días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lloret de Vista Alegre 22 octubre de 1928.—El Alcalde, Jaime Ferrer.

Núm. 2376

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formada la Matrícula de comercio y subsidio industrial correspondiente a este término municipal y para el próximo año de 1929 permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría municipal por término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Petra 22 octubre de 1928.—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 2378

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formada la Matrícula industrial y del comercio de esta población, para el próximo ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de diez días hábiles; contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sancellas 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, Bartolomé Vich.

Núm. 2401

ALCALDIA DE ALGAIDA

Hago saber: Que en el Corral común de esta Villa, se halla detenida una perra perdiguera de corta talla, color blanco con manchas chocolate, y de unos diez y siete a diez y ocho meses de edad; para el que se considere con derecho a ella, pueda reclamarla dentro del plazo de siete días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, transcurrido el cual será vendida en pública subasta.

Algaida 25 de octubre de 1928.—El Alcalde, Agustín Trobat.

Núm. 2364

ENTIDAD LOCAL MENOR

DE CAIMARI

Edicto.—Aprobado por la Junta vecinal en pleno el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Caimari 20 de octubre de 1938.—El Presidente, Martín D. Ferrá.

Núm. 2389

Don Jacinto Feliu Blanes, Juez Municipal del Distrito de la Lonja, accidentalmente Juez de instrucción del propio Distrito de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita a Miguel Juan Pastor, de treinta y dos años, casado, albañil, natural y vecino de Santa Maria, de paradero desconocido, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculpa en causa que por falsedad en documento público me hallo instruyendo bajo el número 94 del corriente año, bajo apercibimiento, de que si no comparece en dicho plazo, de convertirse este llamamiento en detención.

Palma trece de octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Jacinto Feliu.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2388

Don Antonio Ballester Estarás, Abogado, Juez municipal suplente de este distrito.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de diez días los derechos expectantes a Don Juan Suñer y Sastre como legitimante que es de su madre Juana Ana Sastre Calvo, sobre la parte de herencia que a ésta corresponde en la de su madre Catalina Calvo Cladera, consistente la totalidad de la misma en una finca denominada «Ne Pina» del término de Santañ, justipreciados aquellos derechos en setecientas pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.º El rematante se subrogará en el puesto del Juan Suñer en lo relativo a los derechos que le expectan.

2.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.º Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente el diez por ciento del justiprecio, siendo relevado de tal deber el ejecutante.

4.º Serán de cargo del rematante los gastos de subasta y posteriores.

Queda señalado para la subasta y remate el día nueve del próximo noviembre a las doce.

Palma diez y siete octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Ballester.—Ante mí, Jaime Salvá, Srio.

Núm. 2361

Don Juan Esteve y Flexas, Juez municipal del Juzgado municipal de S'Arracó, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario Suplente de este Juzgado municipal de nueva creación y teniendo que proveerse con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte y Real orden aclaratoria de nueve de diciembre del mismo año, se anuncian dichas vacantes para que dentro el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expedido el presente en S'Arracó a veinte de octubre de mil novecientos veintiocho.—Juan Esteve.

Núm. 2363

D. Bartolomé Bonet y Mas, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil a nombre de Martin Gomila Ordinas como esposo de Sebastiania Nadal contra don Bartolomé Bosch Abudo sobre pago de tres mensualidades de alquiler de la casa número 1 piso 1.º de la calle Paseo de D. Antonio Maura se ha dictado la siguiente Providencia: «Manacor a veinte y dos de octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Por presentadas las precedentes papeletas convóquese y cítese en legal forma para el juicio verbal que se interesa a las partes a cuyo fin se señala para su celebración el día treinta y uno del que cursa a las once, y para la citación del demandado D. Bartolomé Bosch Abudo cuyo último domicilio lo tuvo en ésta, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán en los estrados del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firmó el señor don Bartolomé Bonet y Mas, Juez municipal, Abogado, doy fé.—Bartolomé Bonet.—Lorenzo Bosch.»

En su virtud y con el fin de que la citación acordada tenga efecto expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor a veinte y dos octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Bartolomé Bonet.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 2387

D. Juan Joaquin Vidal y Mir, Abogado, Juez Municipal de la Ciudad de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de D. Francisco Vidal Anglada, de este vecindario, en el juicio verbal, después ejecución de sentencia y ahora procedimiento de apremio que sigue contra don Bernardo Roselló Valcaneras, ausente en ignorado paradero y caso de haber fallecido sus herederos o causa-habientes, también ignorados, se saca a pública subasta por término de diez días, precio de su avalúo y bajo las condiciones que se dirán la finca que a continuación se expresa, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día diez y seis de noviembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Alonso III, número 35 piso alto.

Una porción de terreno de una barcilla un almud y medio sembrado su equivalencia métrica quince áreas, situada en el término municipal de Mahón y tierras de Malbuger, lindante al Este con el camino público de Bentalfa, al Sur con terreno de Jaime, Ramón y Eulalia Roig; al Oeste con tierras de Pedro de las Casanovas y al Norte con la estancia Santa Maria, justipreciada en diez mil pesetas.

Dicha finca la adquirió el D. Bernardo Roselló Valcaneras por compra que hizo a D. Martin Carbonell Roig mediante escritura de fecha ocho de julio de mil novecientos veinte autorizada por el Notario de esta residencia D. Francisco Mercadal Pons; inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 107, del tomo 591, finca número 4.577, inscripción 5.º

La descrita finca se halla afecta a varias cargas perpetuas y a una hipoteca a favor de D. Francisco Vidal Anglada en garantía de siete mil pesetas de capital y sus intereses al cinco por ciento anual según resulta de la certificación de cargas obrante a los folios 32 y 33.

Condiciones de la subasta

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dicho inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición precedente.

3.^a Los títulos de propiedad consisten en una escritura pública unida a los autos la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.^a El rematante tomará a su cargo y sin descuento alguno del precio que ofrezca las cargas perpétuas que gravan la expresada finca, cuyo producto se retendrá el adjudicatario en la parte necesaria para cubrir el importe de la hipoteca que grava la expresada finca con los intereses legales.

4.^a Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate así como los que se ocasionen para el otorgamiento de la escritura de traspaso y el pago del impuesto correspondiente a la Hacienda por la transmisión.

Dado en Mahón a veinte y dos de octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Juan J. Vidal.—El Secretario suplente, Antonio Bagur.

Núm. 2385

Don Gabriel Orfila Olives, Juez municipal del pueblo de San Luis, en la isla de Menorca.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en resolución de quince del actual, dictada a instancia de D. Gabriel Pons Coll, mayor de edad, casado, del campo y vecino de Villa-Carlos, en el juicio verbal hoy en período de procedimiento de apremio que sigue contra D. José Sintés Mercadal, mayor de edad, carnícer, vecino de este pueblo, se saca a pública subasta por término de diez días, precio de su avalúo y bajo las condiciones que se dirán la finca que a continuación se describirá, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día trece de noviembre próximo y hora de las quince en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Casas Consistoriales.

Finca urbana en la calle de San Esteban de este pueblo marcada con el número treinta formando esquina con la de Alemán, donde tiene dos cocheras sin numerar, todo lo cual tiene veinte metros sesenta centímetros de fondo en la línea de la calle de Alemán siendo su frontis de nueve metros treinta centímetros y su dorso de quince metros diez centímetros con doce metros treinta centímetros en el centro, lindando, a la izquierda entrando con la calle de Alemán, a la derecha con casa y patio de Bernardo Pons Coll y al dorso con almacén de Juana Pons Seguí; y por su frente con la calle de San Esteban y casa de Bernardo Pons Coll. Esta finca pertenece a José Sintés Mercadal por herencia de su padre Benito Sintés Sintés en virtud del testamento del mismo y por haberla formado mediante escritura de veinte y tres de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, autorizada por el Notario de Mahón D. Francisco Andreu Orfila, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio ciento cincuenta y cinco, del tomo seiscientos treinta y tres, finca número setecientos sesenta y tres, inscripciones primera y segunda.

Tanto los títulos de propiedad como la certificación de cargas obran a los folios 9, 11 y 12 de los expresados autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos.

Condiciones de la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del expresado inmueble que ha sido tasado en siete mil pesetas que es el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante podrá

tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición precedente.

3.^a Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad sin que tengan derecho a exigir otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

4.^a El rematante retendrá en su poder el importe de la carga preferente que pesa sobre dicha finca consistente en una hipoteca de cuatro mil quinientas pesetas de principal, debiendo abonar el resto sin deducción alguna por concepto distinto del expresado.

5.^a Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate así como los que se ocasionen para el otorgamiento de la escritura de traspaso y el pago del impuesto correspondiente a la Hacienda por la transmisión.

Dado en San Luis a diez y nueve de octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Gabriel Orfila.—P. S. M., Antonio Bagur, S. S.

**

Subasta de una finca urbana en Sineu

El día 14 de noviembre próximo tendrá lugar a las once horas en la Notaría de Sineu la subasta de una finca urbana consistente en una casa y corral situada en la calle de la Estación de dicha villa que linda por la derecha entrando con el edificio del Ayuntamiento destinado a Lóndiga, por la izquierda con casa de Isabel-Maria Niell, por frente con la calle de Zornoza y por el fondo con la del Carril. El tipo señalado para la subasta es de 10.000 pesetas y se admitirán pujas durante una hora. Toda la documentación referente a la finca está de manifiesta en dicha Notaría.

**

Núm. 2386

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Consejo de familia del incapacitado Francisco Pascual Servera, de este domicilio, se anuncia al público la subasta que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo y hora de las once en la Notaría de D. Juan Flaquer y Fábregues, de Mahón Plaza del Príncipe, del usufructo y nuda propiedad pertenecientes a dicho incapacitado sobre las siguientes fincas:

1.^o Un campillo de cinco barcillas sembrado equivalente a unas sesenta áreas, situado en la Ribetera de este término.

Y 2.^o Una casa con huerto situada en esta villa, Plaza de la Constitución número cuatro.

Los títulos de propiedad se hallan en poder del tutor Don Bartolomé Pascual Llopis, domiciliado en esta villa calle del General Alberti, número 27. Se advierte que servirá de tipo para la subasta el precio de setecientos cincuenta pesetas para el campillo y mil quinientas pesetas para la casa, quedando a cargo del mejor postor el pago de las legítimas que gravan las expresadas fincas.

Será desechada toda postura que no cubra los expresados tipos. Mercadal a 22 de octubre de 1928.—El Presidente, José Pascual.

**

Núm. 2358

CONTRIBUCION REPARTO GENERAL

Término de Petra

Don Bartolomé Campins Pastor, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Petra (Baleares).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en los domicilios que constan como propios de los mismos, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 25 de septiembre de 1928 he dictado la siguiente

Providencia:—No habiendo satisfecho los contribuyentes contra quienes se continúa este procedimiento de apremio en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 18 de junio de 1928 sus descubiertos con el municipio más los recargos de apremio y las costas y gastos causados; procédase inmediatamente a la traba de los bienes de dichos deudores librándose el oportuno mandamiento al Señor Registrador de este partido para la anotación preventiva de embargo de fincas designadas o que se designen al efecto.

Notifíquese esta providencia a los de-

dores requiriéndoles a la vez para que en el plazo de tercero día presenten a esta oficina los títulos de propiedad de la finca o fincas de donde procede el débito que se persigue bajo apercibimiento de suplirlos a su costa según dispone el artículo 93 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Nombres y apellidos de los deudores

Antonio Bonet Font.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Calicant» de 28 áreas 69 centiáreas.

Maria Soler Fullana.—Finca que se designa: Tierra en el término de la villa de Petra llamada «Termentor» de 71 áreas 3 centiáreas.

Bartolomé Riera Riera.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «La Taulera» de 77 áreas 23 centiáreas de cabida.

Bartolomé Riera Planisi.—Tierra en el término de la villa de Petra llamada «Termentor» de 71 áreas 3 centiáreas una cuarterada.

Andrés Más Quetglas.—Finca que se designa: Tierra en el término de la villa de Petra llamada «La Taulera» de 130 destres o sean 23 áreas 7 centiáreas.

Juana M.^a Veñy Morey.—Finca que se designa: Tierra en el término de la villa de Petra llamada «Avalleta Baixa» de cabida 38 áreas 52 centiáreas.

Antonio Blanquer Galmés.—Tierra regadio en el término de la villa de Petra llamada «La Taulera» de cabida 19 áreas 17 centiáreas.

Antonio Rosselló Estelrich.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Termentor» de cabida de 71 áreas 3 centiáreas.

Juana M.^a Llopart Femenias.—Finca que se designa: Tierra en el término de la villa de Petra, llamada «Avalleta Baixa» de cabida de 24 áreas 98 centiáreas.

Melchor Llopart Femenias.—Finca que se designa: Tierra en el término de la villa de Petra llamada «Avalleta Baixa» de cabida de 24 áreas 98 centiáreas.

Ana M.^a Galmés Nadal.—Finca que se designa: Tierra en el término de la villa de Petra llamada «Avalleta Baixa» de cabida de 1 hectárea 70 áreas 46 centiáreas.

Antonia Brunet Rosselló.—Finca que se designa: Tierra en el término de la villa de Petra llamada «Avalleta Baixa» de cabida una hectárea 48 áreas 62 centiáreas.

Pedro José Martí Rosselló.—Finca que se designa: Tierra regadio en el término de Petra llamada «Avalleta Baixa» de cabida de 100 destres.

Martín Gelabert Amer.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Son Catalá» de cabida 71 áreas número 66 del plano.

Otra en el mismo lugar de 31 áreas 79 centiáreas número 70 del plano.

Otra ídem en «Son Catalá» número 71 del plano, de cabida de 17 áreas 84 centiáreas.

Antonia Juan Galmés.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Son Catalá» de cabida 77 áreas 69 centiáreas, procede de Antonio Serra Pomalta y la deudora se encargó de la referida finca por su hijo Antonio Serra Juan.

Bartolomé Cerdá Morey.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «La Taulera» de cabida de 200 destres número 60 del plano.

Ana Durán Galmés.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «La Taulera» de una hectárea 90 áreas 23 centiáreas número 27 del plano antiguo.

Catalina Femenias Sansó.—Finca que se designa: «La Taulera» sita en el término de Petra de cabida de 44 áreas 91 centiáreas número 91 del plano nuevo.

Catalina Fullana Femenias.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «La Taulera» de cabida de 17 áreas 75 centiáreas número 73 del plano nuevo.

Magdalena Oliver Bosch.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Botas de la Taulera» de cabida 20 áreas 95 centiáreas.

Antonio Serra Galmés.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Son Catalá» de cabida 2 hectáreas 13 áreas 9 centiáreas. Procede de Antonio Serra Pomalta.

Juan Bergas Bisbal.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Son Bachs» de cabida 35 áreas 53 centiáreas.

Miguel Más Perelló (Monjet).—Finca que se designa: Tierra en «Son Bachs» S. A. A. de cabida de 23 áreas 45 centiáreas.

Antonia Gual Fiol.—Finca que se de-

signan: Tierra en «Son Bachs» del término de Petra de cabida 38 áreas 35 centiáreas.

Antonio Bauzá Barceló.—Finca que se designa: Tierra llamada «Calicant» del término de Petra de cabida 13 áreas 99 centiáreas.

Jaime Bauzá Matas.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Calicant» de cabida 73 áreas 34 centiáreas.

Miguel Bauzá Reinés.—Finca que se designa: Tierra llamada «Calicant» de cabida 303 destres.

Antonio Bonet Font.—Finca que se designa: Tierra llamada «Calicant» del término de Petra de cabida 43 áreas 69 centiáreas.

Francisco Matas Barceló.—Finca que se designa: Tierra llamada «Calicant» del término de Petra de cabida 40 áreas 66 centiáreas.

Juan Nigorra Gayá.—Finca que se designa: Tierra llamada «Son Burgues» de 85 áreas 22 centiáreas del término de Petra.

Jaime Juan Miralles y esposa.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Son Gurgut» de cabida de 42 áreas 6 centiáreas.

Jaime Andreu Rosselló.—Finca que se designa: Tierra llamada «Son Descubert» del término de Petra de cabida de 2 cuarteradas.

Bartolomé Alzamora Riutord.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Son Xebetlí» de cabida de 23 áreas 80 centiáreas y pertenece a su esposa Esperanza Bauzá.

Bernardo Font Cosari.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Viniet» de 46 áreas.

Antonio Torrens Fiol.—Finca que se designa: Tierra llamada «Son Frara» del término de Petra de 10 áreas 28 centiáreas.

Maria Juan Mesquida.—Finca que se designa: Tierra llamada «Se Canova» del término de Petra de cabida de 28 áreas 41 centiáreas.

Otra en el mismo término llamada «Son Nuviet» de cabida 83 áreas 46 centiáreas.

Guillermo Amer Pellerenque.—Tierra llamada «Avalleta Alta» del término de Petra de cabida 284 destres.

Maria Amer Fullana.—Finca que se designa: Tierra llamada Son Catalá, 1/3 de la finca señalada con el n.º 171 del plano de cabida de 26 áreas 64 centiáreas del término de Petra.

Francisca Pujadas Blanés.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada Son Catalá de cabida de 100 destres (un cuartón).

Coloma Sansó Bauzá.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada Son Catalá de 24 áreas 91 centiáreas.

Bernardo Febrer Morey.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada Termentor, de cabida 225 destres.

Juan Cabrer Fontanet.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada La Taulera de cabida de 200 destres.

Pedro Miguel y Maria Febrer Garau.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada La Taulera de cabida de 394 destres.

Juan Sansó Bauzá.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada La Taulera de cabida de 18 áreas 46 centiáreas.

Antonio Amer Pascual y esposa.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada Termentor, de cabida de 71 áreas 3 centiáreas.

Antonio Truyols Pujadas.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada Son Catalá de cabida 212 destres y medio.

Ant.^a y Andrés Font Mestres.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada La Taulera de cabida 23 áreas 24 centiáreas.

Miguel Serra Galmés.—Finca que se designa: Tierra en el término de Petra llamada «Son Catalá» de cabida de 3 hectáreas 55 áreas, 15 centiáreas.

Así pues, se les requiere por el presente edicto en el B. O. y en la Alcaldía de este término municipal para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones según dispone el R. D. de 2 de marzo de 1926 artículo 34 del Reglamento para su aplicación.

En Petra a 21 de octubre de 1928.—Bartolomé Campins.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA